

VISTO:

que a fin de garantizar las tareas en el Despacho de Alumnos de la Facultad se ha autorizado al Sr. Alberto Gabriel Ortega a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Alberto Gabriel Ortega ha cumplido un total de 9 horas extras durante el mes de marzo del año 2015, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 232,50 (pesos doscientos treinta y dos con 50/100) importe bruto

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Alberto Gabriel Ortega, legajo 27881, el importe bruto de \$ 2092,50 (pesos dos mil noventa y dos con 50/100), en concepto de 9 horas extras a 50 % (Código 81) durante el mes de marzo del año 2015, por tareas en el Despacho de Alumnos de la Facultad

ARTICULO 2° Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 ABR 2015
RESOLUCION N°: 0328
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES